

PN



ESCUELA DE POLICÍA MILITAR

21 AÑOS AL SERVICIO DE NUESTRO
EJÉRCITO NACIONAL



**HÉROES
MULTIMISIÓN**

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA



ESCUELA DE
POLICÍA MILITAR



ESCUELA DE POLICÍA MILITAR

MISIÓN

Capacitar, entrenar y especializar al personal de las Fuerzas Militares de Colombia y personal extranjero en Procedimientos de Policía Militar, Escolta Seguridad y Protección y Curso Virtual Lineamientos de Funcionamiento de Establecimientos de Reclusión Militar.



VISIÓN

La Escuela de Policía Militar se proyecta para el 2030, como la unidad líder en la especialización del personal de las Fuerzas Militares de Colombia, así como de personal Militar extranjero; en los cursos de Procedimientos de Policía Militar, Escolta Seguridad y Protección y Curso Virtual Lineamientos de Funcionamiento de Establecimientos de Reclusión Militar; a través del mejoramiento continuo de los procesos académicos y tecnológicos que garantice el cumplimiento de la misión institucional.





EDITORIAL

MAYOR GENERAL ADELMO ORLANDO FAJARDO HERNÁNDEZ
Comandante de Educación y Doctrina de Ejército

Fortalecer las capacidades de la fuerza y el personal perteneciente a las unidades de la Escuela de Policía Militar adscrita al Centro de Educación Militar perteneciente al Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional ha sido nuestro pilar fundamental durante estos 21 años de servicio.



Vale la pena destacar que, en este tiempo, se han caracterizado por estar constantemente capacitando, entrenando y especializando al personal de las Fuerzas Militares de Colombia y personal extranjero en procedimientos de policía militar, escolta seguridad y protección y curso virtual de lineamientos de funcionamiento de establecimientos de reclusión militar, lo que los hace únicos es su especialidad.

Gracias a su creación, la Policía Militar ha recibido los apoyos y medios logísticos bajo una estructura de mando coordinada que le han permitido integrar todos los medios disponibles del Estado para cumplir con la misión en forma eficiente.

Es un orgullo para los hombres y mujeres que integran la Escuela de Policía Militar del Ejército Nacional, pertenecer a esta unidad creada para garantizar la seguridad, la paz y la soberanía colombiana. Por tanto, e interpretando el sentir de

todos sus subalternos presento al señor Teniente Coronel Hugo Alexander Cárdenas Melo, director de la Escuela de Policía Militar un especial saludo de felicitación con motivo de tan significativo efeméride extensivo a los oficiales, suboficiales y civiles que, bajo su liderazgo, conforman esta escuela de capacitación.

Hoy en este vigésimo primer aniversario quiero resaltar algunos aspectos de la Escuela de Policía Militar los cuales hacen parte del sacrificio del servicio público: Disciplina, ley y orden. Su mística y su entrenamiento sobresalen, y se ven en las diferentes actividades que implican trasnocho y exigencia física y también –por supuesto- cuando impiden que se vulnere la seguridad.

Quiero darles un mensaje a todos los miembros de la Escuela de Policía Militar, los colombianos necesitamos sentirnos protegidos y tranquilos; eso es lo que aspira cualquier población y esa es la razón de ser de nuestras Fuerzas Armadas.

Los invito para que asuman con altitud la responsabilidad de asumir próximamente el entrenamiento en maniobras urbanas para hacer frente a los desafíos de seguridad en todo el territorio nacional y a continuar con sus objetivos de actualizar la doctrina propia de las especialidades y los programas académicos de la escuela acorde con las políticas y lineamientos institucionales, fortalecer la educación institucional, reentrenar al personal de las compañías de Policía Militar de los Batallones de apoyos y servicios para el combate del Ejército Nacional en la doctrina de la policía militar y los esquemas de seguridad y protección a nivel nacional.



MOMENTO HISTÓRICO

El momento histórico que vivió el país en la década de los noventa implicó un incremento significativo en las funciones que debió desempeñar el Ejército Nacional, lo cual exigió que La Escuela de Policía Militar mediante disposición No. 0019 del 06 de noviembre de 1996, fuera creada por el señor General Harold Bedoya Pizarro unidad que pertenecía a la Decimoquinta Brigada Tomas Cipriano de Mosquera.



Por: CT Juan Guillermo Paéz Serrano

La Escuela de Policía Militar fue creada por el General Harold Bedoya Pizarro, mediante disposición No 0019 del 06 de Noviembre de 1996, adscrita a la Decimoquinta Brigada del Ejército Tomas Cipriano de Mosquera. Surge como respuesta a la problemática social y los hechos de violencia por los que atravesaba el país en las zonas urbanas.

En el año de 1996, se designa al Mayor Rubén Darío Álzate Mora del Arma de Caballería, como el primer Comandante de la Escuela de Policía Militar; junto a él, cuatro Oficiales, diez Suboficiales y dieciocho soldados.

El 27 de noviembre de ese mismo año, en ceremonia especial llevada a cabo en el Campo de Paradas Gustavo Rojas Pinilla del Batallón No. 13 de Policía Militar, el General Harold Bedoya Pizarro, Comandante del Ejército, hizo entrega de la bandera de guerra al Comandante de la Escuela. A partir de ese momento, la institución se convirtió en la Unidad del Centro de Educación Militar, cumpliendo desde entonces con esa importante misión.

A mediados de 1996 fue necesario incorporar unidades de Policía Militar en las guarniciones de Cali, Medellín y Barranquilla, especializando a su personal en Técnicas Antimotines, Procedimiento de Policía Militar y Tránsito Militar. Hacia 1998 se



EDITORIAL

BRIGADIER GENERAL MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO
Director Centro de Educación Militar CEMIL

Es un honor para mí, como Director del Centro de Educación Militar, poder acompañar a la Escuela de Policía Militar en el vigésimo primer aniversario de su fundación. Como parte distinguida de nuestra institución, la ESPOM ha brindado consistentemente una formación integral y de calidad a los miembros del Ejército Nacional y de otras instituciones, nacionales e internacionales, a lo largo de todos sus años de servicio.



Fue en 1996 que, siguiendo la orden del General Harold Bedoya Pizarro, se creó la Escuela de Policía Militar con la intención de enfrentar los nuevos modos de guerra, producto del narcotráfico, que poco a poco se estaban infiltrando en las zonas urbanas del país. Así pues, la misma creación de la Escuela es un reflejo de la capacidad de adaptación que le ha permitido a nuestro Ejército Nacional cumplir con su misión constitucional de defensa de la soberanía e independencia y protección de la población civil durante 198 años de historia.

Actualmente, la ESPOM continúa fiel a su tradición y se mantiene un como ejemplo claro y exitoso del proceso de evolución inherente a la naturaleza misma del Ejército. Hoy por hoy, la Escuela enfoca su trabajo en integrarse y contribuir activamente al proceso de transformación en un Ejército Multimisión que adelanta la Fuerza, contribuyendo así, desde sus especialidades, a mejorar y aumentar la capacidad de servicio que la Institución tiene para atender las diversas necesidades de los colombianos.

Así pues, reitero que es para mí un honor poder acompañar a esta distinguida Escuela en su aniversario, deseando que, de la mano de Dios, y con nuestro lema Patria, honor y lealtad siempre presentes en sus acciones, los actuales y futuros directivos y estudiantes de la ESPOM continúen con el legado de servicio, excelencia y dedicación que durante 21 años ha caracterizado a la Escuela.

MG ADELMO ORLANDO FAJARDO HERNANDEZ
Comandante del Comando de Educación y Doctrina

BG MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO
Director del Centro de Estudios Militares

TC HUGO ALEXANDER CARDENAS MELO
Director de la Escuela de Policía Militar

MY FABIAN LONDOÑO DAZA
Subdirector de la Escuela de Policía Militar

ST P.O.R JOSE FERNANDO BALLESTEROS ARRUBLA
Director General

COMITÉ EDITORIAL
TC HUGO ALEXANDER CARDENAS MELO
MY FABIAN LONDOÑO DAZA
CR P.O.R OTONIEL ARANGO COLLAZOS
ST P.O.R HEDMAN ALBERTO SIERRA SIERRA
ST P.O.R ROBERTO ARTURO MESA PEÑA
ST P.O.R JOSE FERNANDO BALLESTEROS ARRUBLA

Diseño y Diagramación: ideasGeniales.co



ESCUELA DE POLICÍA MILITAR



realiza el primer curso guía en detención de artefactos explosivos con explosivos, que posteriormente fue asumida en el 2001 con la ampliación del conflicto armado interno que se trasladó a las ciudades, se requirió de manera inmediata, la creación del curso de Maniobras Urbanas que posteriormente adquirió el nombre de Combate Urbano.

Con la implementación de éstos cursos, las actividades de docencia en la Escuela de Policía Militar, recibieron una especial atención; la capacitación y los perfiles de los instructores - docentes fue y sigue siendo una premisa que se constituye como un catalizador de las misiones inherentes.

Con el transcurso de los años, las tácticas, técnicas y procedimiento de las operaciones de Policía Militar, han requerido un estudio y constante actualización de la doctrina, para el mejoramiento continuo que oferta la Escuela.

Por esto, el Ejército de Colombia cuenta con una Escuela de Policía Militar que a nivel de ejércitos Latinoamericanos, tiene una doctrina actualizada, unificada y propia, la cual se aplica día a día por las unidades y compañías orgánicas de los Batallones de servicio de las Brigadas.

Transcurría el año de 1979 y teniendo en cuenta la compleja situación de orden público que vivía la capital del valle del cauca; el entonces comandante de las Fuerzas Militares, general José Gonzalo Forero dispuso mediante orden no. 003 de marzo 28 de 1979 crear el Batallón de Policía Militar no. 3 General Eusebio Borrero Costa y en Medellín se creó en el año de 1995, mediante disposición 011 de 1995, el Comando del Ejército le da el nombre al Batallón de Policía Militar Nro.4, Ciudad de Medellín. Fue de las épocas más tristes para los habitantes de la Ciudad, y a principios de los noventa cuando la era aciaga del narcotráfico que logró penetrar las más altas esferas de la sociedad colombiana. Violencia desenfrenada, sin cuartel, indiscriminada, de terror absoluto, de carro bombas y amenazas de todo tipo, en la que nadie parecía estar a salvo. Nadie parecía inmune. Los Soldados por momentos parecían luchar solos. Todo el mundo estaba atemorizado. Nadie denunciaba, el temor era generalizado. Pero la consigna era ganar y no a cualquier precio. Obrar dentro de la constitución y la ley era el formato para vencer a los violentos. Ganar la credibilidad y confianza de los antioqueños fue tal vez la tarea más difícil.

Allí se hacían fuertes e indestronables los delincuentes, la intimidación una herramienta que bien colocan y utilizan los delincuentes; pero allí también podría estar la fortaleza de las autoridades, y como hacerlo. Ese fue su mayor reto. Generar confianza y credibilidad. Respeto a la ley. Obrar y actuar de acuerdo a los postulados y doctrina. Mostrar transparencia y eficacia. El 16 de mayo de 1979 se creó el Batallón de Policía Militar No. 2 'Ciudad de Barranquilla' mediante Directiva Transitoria No. 00047, emanada del Comando del Ejército, ante la necesidad de ejercer un mayor control y mantener la convivencia ciudadana en la ciudad de Barranquilla.





EDITORIAL

TC. HUGO ALEXANDER CARDENAS MELO
Director Escuela de Policía Militar

Con motivo de su vigésimo primer aniversario la Escuela de Policía Militar, quiere presentar el trabajo incondicional de todos los hombres y mujeres que integran esta unidad, perteneciente al centro de Educación Militar del Ejército Nacional (CEMIL) de la cual me siento bendecido por Dios y honrado por la confianza de mis superiores en poderla dirigir.



El trabajo de los integrantes de la Escuela de Policía Militar y el gran profesionalismo denotado ha contribuido para sacar avances, los compromisos y retos asignados en el cumplimiento inflexible de la misión.

El papel de la policía militar frente a los retos de seguridad misionales existentes y venideros; amenazas híbridas rodeadas de un ambiente (VICA), volátil, incierto, complejo y ambiguo en nuestro entorno a nivel global; nos hace conscientes del alto grado de compromiso que la escuela debe tener en todo momento, en la preparación de los líderes de las Fuerzas Militares, de nuestro Glorioso Ejército Nacional y otras entidades como el Ins-

tituto nacional penitenciario; fomentando en el alumno la capacidad de analizar, desarrollar el pensamiento crítico, establecer cursos de acción lo suficientemente estructurados, que le permitan llevar a cabo un adecuado proceder en cada uno de las misiones impuestas, empleando y optimizando las capacidades desarrolladas en los distintos cursos que se adelantan: Procedimientos de Policía Militar, Escolta seguridad y protección y por último el curso de modalidad virtual denominado lineamientos para el manejo de centros de reclusión militar.

La escuela ha mantenido y continuara aplicando, basada en la autoevaluación un sistema de medición apropiado, que permita el mejoramiento continuo en sus procesos de capacitación.

Se tiene identificada la premisa fundamental por parte de la Escuela, que el esfuerzo de educación debe ser incansable y desarrollado con los más altos estándares de calidad y preparación, con la transversalidad a nuestra Doctrina Damasco y plan de campaña Victoria, dando solidez y contribuyendo con cada uno de sus procesos, en alcanzar el alto grado de eficiencia y calidad, requeridos por nuestro Ejército Nacional.

DISCIPLINA, LEY Y ORDEN



MOMENTOS HISTORICOS AÑOS 90

1990

César Gaviria Trujillo, heredero político de Galán, asume el cargo de presidente de la República con la promesa de continuar la labor pacificadora y emprender la reforma política y administrativa del país.

1994

Ernesto Samper Pizano, es elegido presidente por el Partido Liberal. Cesar Gaviria, el presidente saliente, es elegido secretario de la OEA.

1995

Es capturado el jefe del cartel de Cali, Gilberto Rodríguez Orejuela. Renuncia el Ministro de Defensa Fernando Botero y se abre el "Proceso 8000" para investigar sobre el ingreso de dineros del narcotráfico a la campaña electoral del presidente Ernesto Samper Pizano. Indonesia le entrega a Colombia la presidencia de los Países No Alineados dentro de la celebración de la XI cumbre desarrollada en Cartagena. El 2 de noviembre es asesinado el líder político Alvaro Gómez Hurtado.

1996

El 30 de agosto se presenta un ataque militar por parte de las FARC a la base militar de Las Delicias, en el departamento del Putumayo, dejando como resultado 54 militares muertos, 17 heridos y 60 retenidos por la guerrilla. Y se realizan Movilizaciones campesinas de cocaleros en el sur del país.

1997

Estados Unidos descertifica nuevamente a Colombia. Las FARC liberan a 60 soldados detenidos

1998

El ELN y el Gobierno firman en Madrid, España, el Preacuerdo de Viana, inicio de conversaciones de paz con el gobierno nacional. Es elegido presidente Andrés Pastrana Arango y se inicia un nuevo proceso de negociaciones de paz con las FARC.

1999

El 7 de enero se inaugura las mesas de diálogo con las FARC en la zona despejada de la fuerza pública que corresponde a los municipios de San Vicente del Caguán en el Guaviare, y La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vistahermosa, en el Meta.



CURSO VIRTUAL LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN MILITAR

Determina las características de funcionamiento de los diferentes organismos que constituyen cada una de los niveles de re categorización de los Establecimientos de Reclusión.



MÓDULO 1

MÓDULO 2

COMPETENCIA GENERAL. Reconoce en la Ley 65 de 1993, los aspectos relacionados con la Legislación Penitenciaria y Carcelaria, además las transformaciones realizadas con el fin de adecuarla a las nuevas corrientes que predominan en el mundo, en relación a la recuperación de las personas que han delinquido y su reinserción a la sociedad.

MÓDULO 3

Identifica y aplica los procedimientos de seguridad de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas, como elementos fundamentales

para la seguridad de los privados de la libertad y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

MÓDULO 4

Desarrolla procesos encaminados a la resocialización del personal privado de la libertad al interior de los Centros de Reclusión Militar.

MÓDULO 5

Identifica la normatividad respecto al reglamento interno del establecimiento penitenciario para miembros de las Fuerzas Militares, para llevar a cabo adecuados procedimientos acorde con las órdenes emitidas por la DICER y el Comando Superior



ESCUELA DE
POLICÍA MILITAR



ESPOM

Escuela de Policía
Militar

48
ENTRENAMIENTOS

3144
capacitados

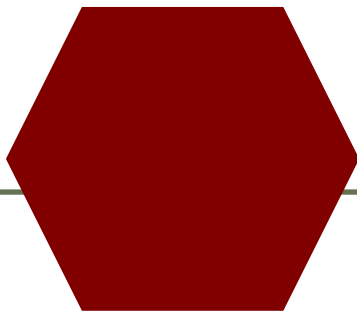


22
CURSOS

1019
capacitados

4.163 ESTUDIANTES

CAPACITADOS







ARMAS DE LETALIDAD REDUCIDA

En desarrollo de operaciones de apoyo de la defensa a la autoridad civil, que tienen como propósito garantizar la aplicación de las leyes vigentes en una situación de alteración grave de la seguridad, ante un riesgo, un peligro inminente, emergencia o calamidad pública.

El Ejército Nacional empleando la Policía Militar, podrá restaurar la gobernabilidad y ayudar a restablecer los servicios básicos de la población para mejorar su calidad de vida, fin que se logra en coordinación con la autoridad civil competente por medio de la acción y el esfuerzo unificado, enfocándose este último en el empleo de medios no letales, en la medida que las condiciones y el ambiente operacional lo permitan, con el fin de salvar vidas, proteger la propiedad (pública y privada) y apoyar la recuperación social del territorio.

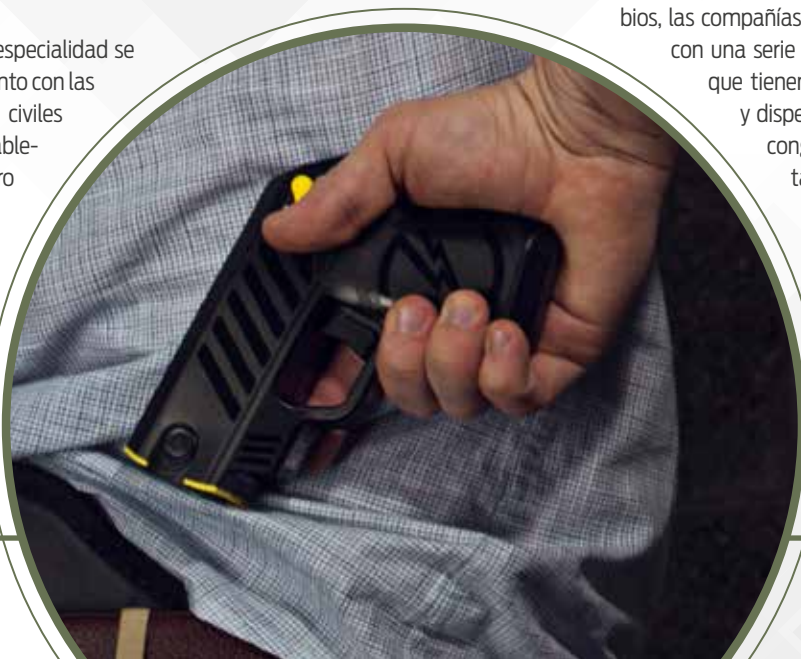
En desarrollo de esa especialidad se realiza un trabajo en conjunto con las respectivas autoridades civiles para la imposición o restablecimiento del orden, nuestro Ejército Nacional cuenta con grupos especializados pertenecientes a la Policía Militar, quienes tienen entrenamiento para contrarrestar diferentes situaciones como por ejem-

plo, disturbios, manejan y controlar multitudes que puedan ser potenciales generadoras de acciones violentas, velan por el cumplimiento de los derechos fundamentales de la comunidad y buscan mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos.

Estos escuadrones cuentan con una Escala gradual para el uso de medios coercitivos en el manejo de personas en un alto estado de irritabilidad, donde el medio empleado dependerá del comportamiento de los manifestantes. Para controlar los disturbios, las compañías de Policía Militar cuentan con una serie de accesorios y artefactos que tienen como función inhabilitar y dispersar a una persona o a un conglomerado de personas, también conocidas como armas no letales, entre las cuales encontramos:

TASER

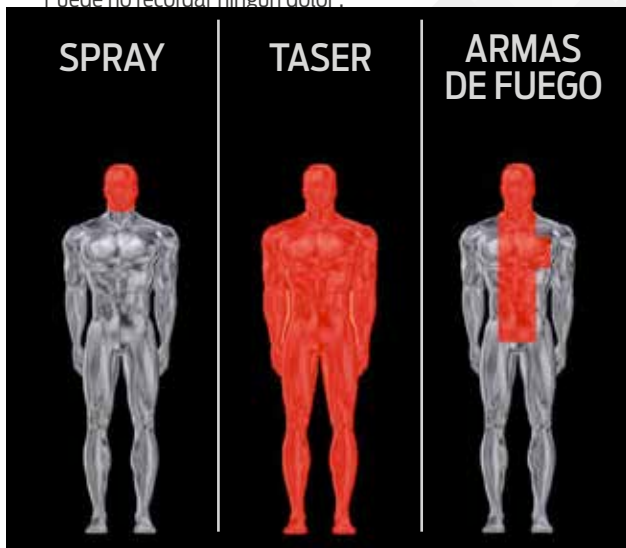
Es un arma de Conducción Eléctrica, la cual utiliza conductores pro-





yectados para transmitir impulsos electrónicos muy similares a los que utiliza el sistema nervioso los cuales interfieren las funciones sensoriales y motoras del Sistema Nervioso Central, causa una sensación directa a los nervios motores contrayendo los músculos afectando el sistema nervioso sensorial y motor ocasionando inmovilidad a la persona sobre cual se utiliza, algunos de sus efectos más comunes son:

- El sujeto cae inmediatamente al suelo.
- Como reacción inmediata grita.
- Sufre contracciones musculares involuntarias.
- Puede bloquearse en el sitio con las piernas inmóviles.
- Puede sentirse aturdido durante segundos.
- Puede sentir vértigo.
- Sensación temporal de hormigueo.
- Puede experimentar amnesia por estrés.
- Puede no recordar ningún dolor.



DISPOSITIVO ACÚSTICO

Es un sistema de comunicación a larga distancia el cual tiene la capacidad de ser usado como arma no letal; tiene la capacidad de emitir mensajes de voz a distancias de hasta 3 kilómetros de forma clara, también de emitir sonidos molestos o que aturden a individuos que se encuentren a distancias más cortas. Como se menciona en el Heraldo [1], el dispositivo ha sido empleado como herramienta de control de masas por otros países como Estados Unidos, el cual hizo uso de esta en guerra de Irak, contra los piratas de Somalia (África), entre otros. Sin embargo, también ha sido utilizado en operaciones de apoyo en emergencias tales como desastres. LRAD Corp. propone otros usos adicionales a los ya mencionados, tales como la

protección de infraestructura o perímetro de plantas de gas o crudo, operaciones mineras y plantas químicas o de energía; dispersión de grupos de aves para el cuidado de cultivos, edificaciones y aeropuertos; reforzamiento de seguridad en zonas asediadas por buques militares; entre otros.



Figura 1. Dispositivo Acústico LRAD 1000Xi Vista Trasera [5]



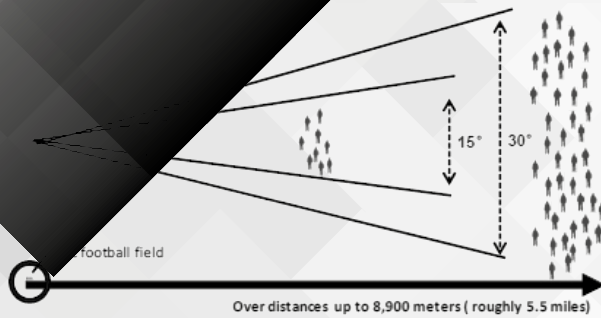
Figura 2. Dispositivo Acústico LRAD 1000Xi Vista Frontal [5]

A continuación se muestran algunas de las especificaciones del artefacto: puede emitir un sonido de 153 decibelios a un metro, tiene un rango máximo de 1250 metros con 88 decibeles de ruido de fondo. Este artefacto puede operar en ambientes críticos, con un rango de temperaturas entre 60°C y -33°C, resistente al agua y a un rango de humedad determinado. Puede ser adaptado a un vehículo, lo cual supone una resistencia del dispositivo a la vibración. Sus dimensiones son 0.91 x 1.02 x 0.33, pesa aproximadamente 39 sin accesorios, está compuesto por aluminio 6061 y acero inoxidable 316, consume una potencia máxima de 720 y cuenta con una entrada de corriente alterna.

A pesar de ser bastante usado, este método puede llegar a causar daños graduales e incluso permanentes en la audición. Estudios realizados por el Instituto Nacional de Sordera y Otros Trastornos de la Comunicación (NIDCD) [6] afirma que exponerse de manera prolongada a volúmenes entre 84 a 98 decibelios puede llegar a causar la pérdida gradual de la audición, en cambio, si se expone el oído a volúmenes mayores a estos durante un periodo continuo de un minuto pueden causar pérdida permanentes de la audición. Actualmente LRAD Corp cuenta con un nuevo modelo mejorado, llamado 2000 el cual cuenta con la capacidad de emitir sonidos de 162 dB a distancias cortas y de transmitir mensajes de manera clara a una distancia aproximada de 8.9 de manera unidireccional



ESCUELA DE POLICÍA MILITAR



PEPPERBALL

Este tipo de arma no letal, cuyo diseño es el de una pistola convencional, tiene un mecanismo acondicionado para accionarse a través del CO₂ (gas carbónico), el cual está comprimido. Tiene una concentración muy elevada de capsaicinoides, que ocasionan daños a la persona que recibe el impacto, estas pistolas son alimentadas con bolas de pimienta o también llamado pimienta de bola son proyectiles compuestos de una sustancia química en polvo que irrita los ojos y la nariz. Causa dificultad para respirar, secreción nasal y tos. La duración de su efecto completo medio dura alrededor de efecto treinta-cuarenta y cinco minutos, con efectos disminuidos que duran

con un ángulo aproximado de 30° como se muestra en la figura 4.

Figura 4. Capacidad de LRAD 2000X [3]

horas y horas. Los efectos de los espasmos del cuerpo superiores que obligan a una persona a inclinarse hacia adelante y tos incontrolable dificultando la respiración o hablar por entre 3 y 15 minutos dando las siguientes ventajas al ser empleadas:

Efectividad en el control de multitudes empleando una fuerza mínima.

Tiene un efecto rápido en los cuerpos humanos sin efectos secundarios adversos. Por lo tanto, puede ser ampliamente utilizado para diferentes fines.

Genera irritación en los ojos humanos, las vías respiratorias superiores o la piel. La recuperación de las personas afectadas es de un tiempo estimado entre los 45 a 120 minutos.

PALABRA CLAVE

Capsaicina: O capsicina (8-metil-N-vanillil-6-nonenamida) es una Oleoresina, componente activo de los pimientos picantes (Capsicum). Es irritante para los mamíferos; produce una fuerte sensación de ardor (pungencia) en la boca.



REFERENCIAS

- Ejército Nacional de Colombia, LIBRO opción 2 de OPERACIONESPM rrb2, Bogotá, Colombia.
- Policía Nacional de Colombia, (2009) Manual para el Servicio de Policía en la Atención, Manejo y Control de Multitudes, Bogotá Colombia.
- LRAD Corp. (2012) Novel Acoustic Devices Improve Communication Over long Distances, Utah, Estados Unidos.
- Saldarriaga. V., (2015) La polémica detrás del nuevo cañón sónico del ESMAD, Barranquilla, Colombia. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/local/la-polemica-de-tras-del-nuevo-canon-sonico-del-esmad-181751>.
- LRAD Corp. (ND) LRAD 1000Xi, Utah, Estados Unidos. Recuperado de: https://www.lradx.com/lrad_products/lrad-1000xi/#
- National Institute on Deafness and Other Communication Disorders (2010), Regla interactiva del sonido [versión de texto]. Recuperado de: <https://www.nidcd.nih.gov/espanol/decibeltextsp>.
- TASER® X2™ Electronic Control Device Version 18 Publicado Julio, 2011. www.colombianadeequipos.com



FICHAS TÉCNICAS CURSOS

PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA MILITAR Y ESCOLTA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La escuela de policía militar del ejército nacional de Colombia en sus 21 años de funcionamiento ha mantenido una actualización continua de conocimientos y experiencias. Que le permitan mantener la capacidades dentro de las exigencias y retos impuestos, permitiéndonos en la actualidad ser una referente nacional e internacional, desde el punto de vista Multimisión y geoestratégico de los ejércitos del mundo. Los cursos con los que cuenta para capacitar a los soldados de Colombia y de múltiples naciones amigas, se encuentra PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA MILITAR Y ESCOLTA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, cubriendo con estos cursos las necesidades permanentes de personal, con la capacidad de brindar seguridad a dignatarios y comandantes, así como atender y controlar alguna clase de disturbio o manifestación pública. Todo lo anterior de la manera más profesional y eficaz posible, con los conocimientos de las destrezas necesarias y las herramientas tecnológicas y de protección con las que en la actualidad podemos contar.

Dejando siempre en alto nuestro lema DISCIPLINA LEY Y ORDEN



NOMBRE DEL CURSO: PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA MILITAR

OBJETIVO DEL CURSO:

Conocer los principios básicos de la Policía Militar y de suministrar Información a la persona que así lo requiera en los diferentes campos de: Tránsito Militar. Escoltas de Policía Militar. empleo de agentes químicos y control de disturbios civiles.

LOGROS ALCANZADOS AL FINALIZAR EL CURSO:

El alumno de Policía Militar, puede aplicar sus conocimientos como comandante en el desarrollo de operaciones de combate, desempeñarse como formador e instructor integrante de las unidades de Policía Militar además actúa con responsabilidad en distintos contextos de incertidumbre y presión preparándose como miembros de un pelotón antidisturbios con los conocimientos doctrinarios de la actualidad resolviendo la solución de problemas y manejo de conflicto de manera Inteligente, el cual le permiten la toma de decisiones con el aprender en los campos de su actuar profesional y personal mediante la realización de un trabajo en equipo para operar en conjunto con otras fuerzas.

DIRIGIDO A:

Oficiales (ST -TE -CT) y Suboficiales (C3 -es -CP - SS) act vos o el equivalente en cada grado (su equivalente en el país de origen).

TÍTULO QUE EXPIDE

Procedimientos de Policía Militar



MÓDULOS Y CAPACIDADES POLICÍA MILITAR

- Manejo de Control de Localidades y Disturbios civiles
- Manejo de Centros de Reclusión de la Fuerza Pública
- Comandante o integrante de Puestos de Control Militar
- Protección a dignatarios y altas personalidades
- Procedimientos en Disciplina, Ley y Orden
- Manejo de armas cortas
- Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

ÁREA BÁSICA

1. Primeros Auxilios
2. Misiones de la Policía Militar en operaciones
3. Medio Ambiente
4. Meci
5. Artefactos Explosivos
6. Prueba Física

ÁREA PROFESIONAL GENERAL

1. Procedimiento legales
2. Derechos Humanos -DIH-DICA
3. Manejo de Crisis
4. Armamento y tiro
5. Inteligencia y contrainteligencia

ÁREA PROFESIONAL EN ESPECÍFICA

1. Procedimiento en Disciplina ley y orden
2. Tránsito Militar
3. Normas de centro de reclusión de la fuerza
4. Control de localidades y disturbios civiles
5. Fundamentos de maniobras en Áreas urbanas
6. Escolta Seguridad y protección

ÁREA SOCIO-HUMANÍSTICA

1. Liderazgo
2. Ética Militar
3. Damasco

ÁREA INVESTIGATIVA

1. Metodología de la investigación

NOMBRE DEL CURSO: **COMBATE URBANO**



OBJETIVO DEL CURSO:

El objetivo fundamental es el de prestar a los comandantes de unidades fundamentales, tácticas y unidades operativas menores, una guía en Conocer los principios básicos del combate urbano y de suministrar información a la persona que así lo requiera en los diferentes campos del combate en localidades urbanas, conocer las acciones, operaciones y normas procedimientos que se deben aplicar para prevenir, neutralizar a los terroristas y milicias urbanas en sus diversas manifestaciones o en su defecto, grupos violentos al margen de la ley.

LOGROS ALCANZADOS AL FINALIZAR EL CURSO:

Generar un liderazgo Militar exitoso que contribuya al comando y dirección de Unidades Militares, con vocación de servicio, principios, valores, capacidad emprendedora y comprensión del entorno Nacional e Internacional

DIRIGIDO A:

Oficiales (ST-TE-CT) y Suboficiales (C3-CS-CP-SS) activos.

TÍTULO QUE EXPIDE:

De acuerdo a Oferta 2015.

DURACIÓN DEL CURSO:

10 Semanas

TIPO DE ACTIVIDAD:

Presencial

DURACIÓN DEL CURSO:

10 Semanas

Protección a Dignatarios

Primeros Auxilios

MECI

Medio Ambiente

Entrenamiento Físico

Prueba Física

Defensa Personal

Procedimientos Legales

Derechos Humanos –DIH – DICA

Lecciones por Aprender

Tiradores de Alta Precisión

Planeamiento de Operaciones en Áreas Urbanas

Procedimiento de Comando

07 SEMANA

01 SEMANA

07 SEMANA

04 SEMANA

02 A LA 10 SEMANA

05 Y 08 SEMANA

01 SEMANA

01 A LA 04 SEMANA

01 SEMANA

10 SEMANA

02 SEMANA

05 SEMANA

05 SEMANA

Manejo de Crisis

Técnicas de Movimiento en Áreas Urbanas

Escenarios

Técnicas de Control en Recintos Cerrados

Técnicas de Penetración

Armamento y Tiro

Artefactos Explosivos Improvisados

Rapell y Técnicas de descenso

Fe en la Causa – Liderazgo

Fe en la Causa – Cultura Institucional

Fe en la Causa – Vocación Militar

Fe en la Causa – Dimensión Humana

Metodología de la Investigación

05 SEMANA

07 SEMANA

06 SEMANA

07 08 Y 10 SEMANA

03 SEMANA

03 04 Y 09 10 SEMANAS

02 SEMANA

06 SEMANA

09 SEMANA

10 SEMANA

01 SEMANA

06 SEMANA

01 05 Y 07 SEMANA



NOMBRE DEL CURSO: **ESCOLTA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**



OBJETIVO DEL CURSO:

Conocer los principios básicos de las Escultas seguridad y protección a dignatarios o a nuestros propios comandantes y de suministrar información a la persona que así lo requiera en los diferentes campos de conceptos de protección, principios de protección, análisis y prevención, metodologías del atacante, organización de una escolta de protección y seguridad personal.

LOGROS ALCANZADOS AL FINALIZAR EL CURSO:

El Personal capacitado es competente como líder. Comandante instructor mediante el trabajo en equipo con el personal, con sentido ético. Responsable y conocimientos específicos de protección a personalidades al Igual que poseedor de conocimientos, empleo y manejo en armamento y equipo utilizado por un escolta con evidente capacidad de pensamiento sistémico. Poseedor de una óptima condición física de habilidades técnicas y tácticas adecuadas para el desarrollo de operaciones de protección con capacidad de análisis de situaciones complejas, así mismo defensor y promotor por convicción de los derechos humanos y DIH.

DIRIGIDO A:

Oficiales (ST · TE · CT) y Suboficiales (C3 · CS · CP · SS) y Soldados Profesionales activos o el equivalente en cada grado (su equivalente en el país de origen).

MÓDULOS Y CAPACIDADES ESCOLTA

- Protección a dignatarios y altas personalidades
- Desempeñarse como integrante de un Esquema de Seguridad
- Manejo de armas cortas
- Conocimiento en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Desempeñarse como Jefe de Avanzada; experto en reconocimiento de sitios
- Conocimiento en Técnicas de conducción defensivas y ofensivas
- Conceptos básicos de Inteligencia y Vigilancia

ÁREA BÁSICA

1. Primeros Auxilios
2. Misiones de la Policía Militar en operaciones
3. Medio Ambiente
4. Meci
5. Artefactos Explosivos
6. Prueba Física

ÁREA PROFESIONAL GENERAL

1. Procedimiento legales
2. Derechos Humanos -DIH-DICA
3. Manejo de Crisis
4. Armamento y tiro
5. Inteligencia y contrainteligencia

ÁREA PROFESIONAL EN ESPECÍFICA

1. Procedimiento en Disciplina ley y orden
2. Transito Militar
3. Normas de centro de reclusión de la fuerza
4. Control de localidades y disturbios civiles
5. Fundamentos de miniobras en Áreas urbanas
6. Escolta Seguridad y protección

ÁREA SOCIO-HUMANÍSTICA

1. Liderazgo
2. Ética Militar
3. Damasco

ÁREA INVESTIGATIVA

1. Metodología de la investigación



MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA MILITAR RETO DEL EJÉRCITO A FUTURO EN LAS OPERACIONES URBANAS

“Las organizaciones ya no se miden por su eficiencia o eficacia, se miden por su capacidad de adaptarse a los cambios del entorno donde cumplen su misión”

Ge. Stanley McChystal

El Ejército Nacional, mediante la aplicación del poder terrestre se convirtió en el elemento fundamental para la victoria militar, con esfuerzos operacionales muy grandes en recursos humanos y materiales a lo largo de campos y selvas de nuestro país, contra las amenazas de carácter insurgente que agobiaron al pueblo colombiano por más de 53 años, dejando como única opción la negociación política.

Esa victoria fue la suma de las experiencias ganadas en las áreas de operaciones, los procesos de innovación en la doctrina, la aplica-

ción de técnicas y tácticas que las unidades recopilaban por medio de las lecciones aprendidas que eran rápidamente difundidas en los procesos de instrucción y entrenamiento del Ejército. Todo ello, condujo a un nivel superior de operaciones en el tipo de conflicto que se vivía en ese momento, gracias al entendimiento de los sistemas de amenaza que se nos planteaban en su momento, como eran la insurgencia, el paramilitarismo y el narcotráfico.

Pero a futuro y como secuelas del conflicto se nos presentan nuevas condiciones de violencia en las ciudades, donde la insurgen-





ESCUELA DE POLICÍA MILITAR



cia y la criminalidad, han tenido procesos simultáneos y complementarios. Anteriormente, alejados de los centros urbanos, pasan por un proceso de evolución a las ciudades estructurando el concepto de control territorial urbano (Patiño, 2016, pág. 184). poniendo de presente que en las ciudades en las que se presentan conflictos violentos, el origen de la violencia cuenta con múltiples actores: bandas de traficantes, grupos armados ilegales y grupos que viven dentro del marco de la legalidad pero tienen y desarrollan sus actividades fuera de ella (Kilkullen, 2013, pág. 40).

Las causas de estas amenazas se encuentran descritas en los lineamientos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial PNCRT, donde se describe el desarrollo institucional como un modelo desequilibrado de difusión regional de presencia del Estado, (PNCRT, 2014). Si bien en las ciudades y centros poblados se hayan la mayor cantidad de presencia estatal, no se escapan de la ausencia del estado, elementos delincuenciales que pueden llegar a convertirse en actores de poder político, económico y social de las comunidades y en una especie de aparato estatal de facto que predomine sobre instituciones públicas y privadas de una sociedad, y que se convierten en mecanismos de violencia para imponer arreglos del orden social (DUNCAN, 2016), convirtiéndose en nicho para que se proyecten Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO) (MDN, 2016).

A esto le podemos sumar que el post conflicto que viene de los procesos de negociaciones de paz hace que hagan tránsito en la vida democrática individuos que fueron formados para infligir daños físicos con orientación ideológica (Tilly, 2007). Estos al migrar al ejercicio de la política siguen la premisa de La doctrina de Marx y Engels "sobre el carácter inevitable de la revolución violenta como regla general, La necesidad de educar sistemáticamente a las masas en esta, precisamente en esta idea de la revolución violenta, es algo básico en toda la doctrina de Marx y Engels". (Soler, 2012, pág. 4).

Este concepto lleva a la probabilidad de la aparición de fenómenos de violencia colectiva, que no son otra cosa que la suma de conductas individuales con los procesos sociales que se generan o no, con las motivaciones y las emociones políticas (Tilly, 2007) a las cuales son más susceptibles en áreas urbanas, donde hay mayores probabilidades del ejercicio de la política, así como lo afirma David Kilkullen: "... las condiciones de la violencia urbana se dan en cuatro grandes tendencias las cuales se dan en el territorio nacional que son el rápido crecimiento de la población, la urbanización de la población, la litoralización de las grandes concentraciones urbanas y la conectividad de los habitantes de las ciudades debido a las nuevas tecnologías de la comunicación." (Kilkullen, 2013, pág. 19).

Ante estos escenarios futuros, es deber de la fuerza pública anti-



ciparse y tomar todas las medidas necesarias para que se mantenga el orden constitucional y el interno sin perturbaciones, haciendo una proyección de las intenciones de la Comisión Nacional de Diálogo donde se están garantizando una serie de derechos colectivos para las organizaciones sociales, partiendo de su reconocimiento como sujetos políticos y actores legítimos, y el respeto a la autonomía sobre el derecho a la protesta y a la movilización (mininterior, 2017). Esto hace parte del deber constitucional de la fuerza pública, de garantizar los derechos que se establecen para el ejercicio de la libertad y sus derechos asociados, previstos en la Constitución Nacional y en el artículo 9º Ley 1801 de 2016, para que se cumplan democráticamente y sin afectar al resto de la población.

Es claro entonces, que en la victoria militar por parte de la fuerza pública, nuevas amenazas criminales y fenómenos políticos pueden llegar a producir fuertes procesos de mutación y de urbanización de un nuevo tipo de conflicto al cual no estamos preparados como fuerza terrestre, con prevalencia en actividades criminales que amenazan a toda la institucionalidad, que son de responsabilidad del Presidente de la República, y demás entes gubernamentales representados en alcaldes, gobernadores, ministerio de la defensa y sus componentes de fuerza, para que actúen ante la presencia de cualquier amenaza a los derechos y libertades personales.

Pero hay que tener en cuenta los marcos legales que rigen la actuación de respaldo que se le brinda a los Gobernadores y Alcaldes, quienes tienen la responsabilidad constitucional de garantizar el deber superior del Estado, además del ejercicio pleno de los derechos y libertades humanas responsabilidad de todas las autoridades públicas, amparadas en la constitución. En consonancia con lo anterior, expone claramente la sentencia de la corte constitucional C-251 de 2002 “La fuerza pública debe desplegar sus actividades con la firmeza y contundencia adecuadas para someter a quienes subvierten el orden constitucional y desafían los principios democráticos, según se le confía al estado el monopolio del uso legítimo de las armas”

Esta misión que se le impone al sector defensa, la encontramos sustentada en la Constitución, en el entendido que gran cantidad de estas tareas de lucha contra el crimen organizado están en cabeza de la Policía Nacional, que tiene esta compleja y difícil labor, pero no podemos dejar de lado la responsabilidad en el marco de actuación de que tienen las otras fuerzas dentro de la Política de Defensa y Seguridad para la Nueva Colombia 2015-2018 (MDN, 2015) y que en su presentación el Ministro de la Defensa reconoce y proyecta para todas las fuerzas armadas, así: “...en este cuatrienio las fuerzas armadas de Colombia seguirán teniendo un rol primordial en el proceso de contribuir a la paz, ser garantes de la misma, luchar contra el crimen organizado, garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad pública y la defensa de la soberanía”.

No se puede entonces dejar por fuera los marcos guberna-



mentales de coordinación, ya que si bien tenemos la intención e instrucción del poder político debemos preservar el orden público, garantías y libertades que debemos de operativizarlas con las herramientas que la ley pone alcance. Es importante insertar ciertas normas legales que brinda la protección legal, contemplados en la ley 4 de 1991, donde se establece el régimen normativo del Orden Público, el Decreto 2615 de 1991 “por el cual se ordenan la conformación de los consejos de seguridad y se crean los comités de orden público” detallando quien los preside en cada uno de los niveles desde el presidencial hasta el municipal, haciendo énfasis en: “fortalecer las acciones de las autoridades a nivel regional, departamental y local en materia de seguridad y reforzar la coordinación interinstitucional y comités de orden público, con el fin de garantizar el orden público en todo el territorio nacional”.

Con el cumplimiento de estas normas legales, está claro que la Policía Nacional no es la única herramienta con que cuentan los alcaldes y gobernadores para garantizar la paz y tranquilidad en sus municipios.

En consecuencia, tiene el Ejército Nacional como parte de la Fuerza Terrestre responsabilidades en dinámicas municipales tanto en las áreas rurales alejadas, donde la Policía no tiene la capacidad



ESCUOLA DE POLICÍA MILITAR



de cumplir sus deberes, como también en las ciudades. En ellas, los grupos criminales disputan al estado el control territorial, por su debilidad este no es capaz de responder las exigencias básicas de los ciudadanos en seguridad y prestación de servicios públicos (Patiño, 2016, pag. 185). Ante este panorama, el Ejército Nacional en cumplimiento de sus obligaciones como fuerza terrestre que puede ser utilizado para realizar el Apoyo a la Defensa de la Autoridad Civil (ADAC) en respuesta a solicitudes de asistencia a las autoridades civiles para emergencias de cualquier índole (MFE3-28, 2016), que para este caso se harían en el desarrollo de los concejos de seguridad, o ser contemplados específicamente en los planes de seguridad municipal, dependiendo del ambiente operacional de cada región.

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

El Comando del Ejército, ha venido desarrollando el proceso de modernización y de reorganización de la fuerza mediante la restructuración de las unidades del Ejército de acuerdo con las funciones de conducción de la Guerra y las misiones que cumplen los elementos de apoyo de combate, y el desarrollo de las capacidades para las cuales fueron concebidas.

Para este proceso se han venido realizando los Comités de Revisión Estratégica e Innovación (CRE-i), de los cuales se han generado iniciativas de innovación y restructuración de capacidades que tiene cada elemento de apoyo de combate, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Comité Estratégico de Diseño del Ejército del Futuro (CEDEF) el Comité Estratégico de Transformación del Ejército Nacional (CETI).

La Décimo Tercera Brigada en el año 2016, lideró la realización del CRE-i De Policía Militar, donde se analizó el contexto de las operaciones urbanas que realizan estas unidades, en ese mismo orden de ideas, se estandarizaron y revaluaron los aspectos concernientes a la aplicación de la doctrina, manejo de personal, la organización de las TOE, los requerimientos de tipo logístico y el marco Jurídico para el desenvolvimiento dentro del aspecto operacional; planteando unas propuestas de solución a los mismos. Los cuales se trabajaron a través del Comando del Transformación del Ejército del Futuro (CO-

TEF), materializados dentro de la ejecución del Proyecto O-ESCUDO y en concordancia a los tiempos establecidos en el Plan Estratégico de Transformación del Ejército del Futuro (PETEF) 1.0 Y 2.0.

Una de las iniciativas del Proyecto, fue crear una unidad que dirigiera los Batallones de Policía Militar y su desempeño dentro del marco de las operaciones urbanas, al mismo tiempo que se puedan integrar otras capacidades que actualmente tiene el Ejército en el desarrollo de operaciones urbanas, como lo son las antiguas Agrupaciones de Operaciones Urbanas (AFEUR) que se agrupan y convierten en Batallones Especiales de Operaciones Urbanas (BAFUR) y los Grupos de Acciona Unificada por la Libertad Personal del Ejército (GAULA); con el objeto de cumplir su misión se crea y activa un ente centralizado, que sostenga esa capacidad que se logra con la integración de estas unidades que cumplen importantísimas misiones con notables resultados operacionales.

Partiendo de estos antecedentes surge la necesidad de crear un Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas (CAOUR), creado mediante la Resolución Ministerial 6976 del 20 de septiembre de 2017, con el fin de realizar la Planeación, Dirección Coordinación y Apoyo de las Unidades que componen la capacidad de la proyectada Arma de Policía Militar (PM, BAFUR Y GAULA), así mismo la activación de 8 batallones de Fuerzas Especiales Urbanas y la creación de 4 Batallones de Policía Militar para la Segunda, Cuarta, Sexta Y Octava División



POLICÍA MILITAR Y SU VISIÓN A FUTURO

La Creación del arma de Policía Militar es una necesidad primordial para el Ejército Nacional, para fortalecer y aumentar la función de conducción de la guerra, de protección, más específicamente en área de protección de la fuerza, dando paso a un Ejército de especialistas de acuerdo a las funciones propias del arma de Policía Militar, y que actúan como elemento articulador y de control en las Operaciones, profesionaliza el control y seguridad en lo urbano, adaptando su doctrina a este tipo de operaciones mediante la estandarización, de las capacidades de PM, BAFUR Y GAULAS definiendo sus roles y su empleo táctico, con énfasis a las Tareas de Estabilidad y de ADAC.



En estas tareas además se alinea con las Misionales del Sector Defensa, en Seguridad Pública, Seguridad y Convivencia Ciudadana e importantes tareas de seguridad y control en Gestión del Riesgo, en la recuperación y control militar de los territorios dentro de la Acción Unificada (AU), desempeñando una importante acción dentro de las premisas contempladas en el Plan Victoria del Comando General, en un trabajo conjunto coordinado e interinstitucional, en especial con todas las agencias del estado que tienen que ver con los factores de inestabilidad que participan en la estabilización del territorio, la consolidación y dando paso a el control institucional del territorio.

Por otro lado, no se puede dejar atrás la importante función que cumplen las unidades de Policía Militar en el control de la Disciplina Ley y Orden dentro de las unidades, haciendo cumplir con las ordenes y tomando las medidas disciplinarias que viene al caso con el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados que las infringen dentro del marco legal vigente, actualmente en el CAOUR, se encuentran realizando los proyectos para la realizar una directiva estructural de Disciplina, Ley y Orden, la cual optimizara y dará herramientas claras en el mantenimiento de la Disciplina en Fuertes y Cantones.

De la misma forma ya la Escuela de Policía Militar desarrollo el diplomado de manejo y administración de centros de reclusión, en coordinación y certificación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, con lo cual se adquiere la capacidad autónoma de la administración de los centros de reclusión militar, contando con personal capacitado y certificado, que desempeñe esta labor, dando paso a la especialización de Policía Militar Penitenciaria (PMP), además de asumir la responsabilidad del manejo de prisioneros de guerra.

Dentro de las funciones que cumple las unidades de Policía Militar se encuentran en la organización y el funcionamiento del servicio de protección y seguridad para los miembros de las Fuerzas Militares, normatizado en los parágrafos 8 y 10, artículo 7º del Decreto 4912/11, modificado por artículo 3 del Decreto 1225/2012 especialidad regulada por la directiva 084 del 2015 del Comando General de las Fuerzas

Militares y para Ejército en la Directiva Penitenciaria 0409/2015, en las cuales se ha optimizado mediante la destina del Batallón de Policía Militar No 24 con la única labor de tener el personal preparado en seguridad y protección, calificado con estrictos parámetros por la Escuela de Policía Militar mediante la realización del curso de escolta y los reentrenamientos realizados para tal fin.

Por otro lado, en el Comando de Apoyo de Operaciones Urbanas está trabajando bajo la dirección del Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF), en las misiones y funciones que se plantean para la Gestión del Riesgo para la Policía Militar, con el fin de la elaboración de protocolos, de inserción áreas de desastre, priorización de sitios críticos a asegurar, control de tránsito en áreas de desastres, restablecimientos de las autoridades y tareas de asentamiento y reasentamiento de poblaciones.

De la misma forma se suman a esta capacidad las Compañías de Policía Militar de los Batallones de Apoyo y Servicios para el Combate, las cuales a futuro estarán integradas por oficiales y suboficiales del Arma de Policía Militar que en el desarrollo de las tareas de Seguridad para la movilidad y maniobra, garantizan la maniobra logística de estas unidades y se convierten en unidades que de ser requeridas realizan tareas en el marco de Apoyo a la Defensa de la Autoridad Civil, en apoyo a las brigadas o de ser necesario mediante la agrupación de unidades que pueden convertirse en Batallones Transitorios de Policía Militar.

Tomando en cuenta los anteriores elementos podemos determinar la importancia de una amenaza que se nos avecina y de la cual el Ejército Nacional debe de estar preparado como fuerza para actuar en un ambiente urbano, con unidades preparadas, entrenadas y equipadas para tal fin, nos garantiza la legitimidad del Ejército en las acciones de estabilización y consolidación de las ciudades bajo la doctrina de Policía Militar, encontrando en la población civil una mayor confianza en la institución, mayores y mejores condiciones de seguridad en las ciudades y una articulación de roles y misiones con otros elementos del estado cumpliendo con los parámetros de las operaciones terrestres, en la acción unificada.

BIBLIOGRAFÍA

- CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.
DUNCAN, G. (2016). LOS SEÑORES DE LA GUERRA . BOGOTA: EDITRIAL PLANETA.
Kilkullen, D. (2013). out of the mountains: the coming age of the Urban Guerrilla. New York: Oxford University Press.
MDN. (2015). POLITICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PARA LA NUEVA COLOMBIA 2015-2018. BOGOTA: Imprenta Nacional.
MDN. (22 de 04 de 2016). DIRECTIVA MINISTERIAL No 0015. EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA CARACTERIZAR Y ENFRENTAR LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO). BOGOTA.
MFE3-28. (2016). APOYO DE LA DEFENSA DE LA AUTORIDAD CIVIL. BOGOTA.
mininterior. (27 de 09 de 2017). <http://www.mininterior.gov.co/content/comision-nacional-de-dialogo-con-el-pueblo-rom>. Obtenido de <http://www.mininterior.gov.co/content/comision-nacional-de-dialogo-con-el-pueblo-rom>
Patiño. (2016). Geopolítica de las Ciudades en America LATina. En F. Colom Gonzalez, Forma y politica de lo urbano (pág. 184). Bogota: Universidad Nacional.
PNCRT. (2014). LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CONSOLIDACION TY RECONSTRUCCION TERRITORIAL. BOGOTA: IMPRENTA NACIONAL.
Soler, M. (abril de 2012). Violencia como Herramienta de Liberacion. Proletario por la reconstruccion del Partido Comunista.
Tilly, C. (2007). Violencia Colectiva. Cambridge : Hacer.

